

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 1 de 32

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 043 DE 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	29/09/2025
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	2024251750070 Meta: 79. Brindar 6000 asistencias técnicas de extensión rural, agrícola, pecuaria a pequeños y medianos productores durante el cuatrienio. CDP: 2025002028 del 25/08/2025
Presupuesto oficial	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTO (\$ 64.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. 2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. 3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. 4. Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. 5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública 6. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. 7. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP II pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 2 de 32

8. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO.
9. El artículo 3 de la ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 001 del 10 de febrero de 2021, la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de abril de 2021 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Chía, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente.
10. Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal”

Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II.

La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii/manuales-y-guias-deuso-del-secop-ii> en donde encontrarán entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf. Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 3 de 32

	contratacion@chia.gov.co, únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente
--	---

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE MECANIZACIÓN ADSCRITOS A LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.										
2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro: El bien(es) (obra o servicio, según corresponda) está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78000000</td><td>78180000</td><td>78181500</td><td>78181500</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr> </tbody> </table> La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78000000	78180000	78181500	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO						
78000000	78180000	78181500	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos						
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato TRES (3) MESES contado a partir de la concertación con el supervisor de la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre del año en curso.										
4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO: 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTO (\$ 64.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones 4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía pagara el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo al servicio de mantenimiento prestado y los repuestos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Proveedor deberá facturar los productos entregados de conformidad. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT (Solo para la primera cuenta) • Certificado de ingreso y salida del almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición. IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:										



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-43-
Página 4 de 32

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

NOTA: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: N/A.

5. CONDICIONES PARA LIMITAR A MYPIMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del **artículo 34 del decreto 1860 de 2021**. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
- 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra pública Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el*



rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

6.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- a) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- b) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- c) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- d) Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial
- e) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- g) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- h) Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- i) Cuando no se presente la propuesta económica.
- j) Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- k) Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- l) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- m) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- n) Cuando el valor de la propuesta supere los valores unitarios de cada uno de los ítems o el presupuesto oficial definido por la Entidad (Ver estudio previo- análisis de precio del mercado)
- o) Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- p) Las demás previstas en la ley.

6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 6 de 32

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

7.1 EL CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma de la invitación pública en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

7.2 EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" de la Invitación Pública, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

7.3 EVALUADOR:

Nombrar a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO como evaluadora del presente proceso

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 7 de 32

contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la ley 1755 de 2015.

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo contratacion@chia.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación.

Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.

Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES:

9.1 JURÍDICOS:

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA
CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 8 de 32

- jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
 4. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
 5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.
 6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
 7. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)
 8. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
 9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.
 10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
 11. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.
 12. Certificado REDAM
 13. Compromiso anticorrupción (Anexo 4)
 14. Certificación bancaria.

10. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

10.1 ESPECIFICACIONES:

TRACTOR KUBOTA M9540				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA MOTOR				
1	LUBRICANTE	GARRAFA *5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	GALON	1
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
3	REPUESTO	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1
4	REPUESTO	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
5	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
6	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
7	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1
8	SERVICIO	CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1
9	REPUESTO	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
10	LUBRICANTE	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1
11	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO	CUARTO	1
SISTEMA ELECTRICICO				



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA
CUANTÍA)

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-43-
Página 9 de 32

12	REPUESTO	BATERIA	UNIDAD	1
13	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1
12	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1
13	REPUESTO	TRAGA LUZ	UNIDAD	1
14	SERVICIO	CAMBIO TRAGA LUZ	UNIDAD	1
SISTEMA DE AIRE CONDICONADO				
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDAD	1
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
SISTEMA DE CARDAN				
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDAD	1
SISTEMA DE FRENOS				
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDAD	1
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDAD	1
SISTEMA DE DIRECCION				
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDAD	1
OTROS				
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDAD	1
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDAD	1
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDAD	1
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDAD	1
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDAD	1
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDAD	1
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPOT	UNIDAD	1
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPOT	UNIDAD	1
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOPLE RAPIDO	UNIDAD	1
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
34	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1
35	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA
CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 10 de
32

36	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1
1	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
2	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1
3	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1
4	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1
5	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1
6	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS DELANTERO	UNIDAD	1
7	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
8	SERVICIO	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UNIDAD	1
9	SERVICIO	REVISION SUSPENSION TRASERA	UNIDAD	1
10	SERVICIO	ALINEACIÓN LUCES	UNIDAD	1
11	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1
12	SERVICIO	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1
13	SERVICIO	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE TOMA FUERZA Y VELOCIDADES	UNIDAD	1
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA Y MANGUERAS (FUGAS)	UNIDAD	1
ACCESORIOS				
ROTOVATO MONTANA				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA DE CORTE				
OTROS				
4	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1
5	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1
6	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1
7	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDAD	1
ARADO DE DISCO				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA DE CORTE				
1	REPUESTO	DISCO DE CORTE	UNIDAD	8
2	REPUESTO	TORNILLOS Y TUERCAS PARA DISCO DE CORTE	UNIDAD	8
3	SERVICIO	CAMBIO DISCO DE CORTE	UNIDAD	8
OTROS				



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA
CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 11 de
32

4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA / 6,70 R15 SELLOMATIC 6,50	UNIDAD	2
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1
7	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1
8	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDAD	1
ROTOCULTIVADOR FALC				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA CORTE				DE
1	REPUESTO	CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42
2	REPUESTO	TORNILLO Y TUERCA PARA CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42
3	SERVICIO	CAMBIO CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42
OTROS				
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION INYECTOR	UNIDAD	1
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1
ASTILLADORA CHIPEADORA VERMEER BC 1000XL				
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can
SISTEMA MOTOR				
1	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	CUARTO	1
2	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	GALON	1
3	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
5	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
6	SERVICIO	REVISION FUGA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	1
7	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	2
SISTEMA CORTE				DE
8	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CUCHILLAS	UNIDAD	2
9	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS DEL CAÑON	UNIDAD	1

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 12 de 32

El mantenimiento que se va a realizar es el diagnostico se adelanta en compañía del operario la maquina o equipo.

- El mantenimiento preventivo que se trata es el cambio de filtraría y aceite de motor.
- El mantenimiento correctivo se adelanta con la reparación caja de cambios, contramarcha, sincronización y revisión electrica general.

Así mismo el proponente deberán contar con un personal mínimo:

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe adjuntar junto con la propuesta hojas de vida, documento de identidad, inscripción profesional (si aplica) y soportes académicos y laborales:

ÍTEM	CANT.	CARGO	AÑOS EXP. MIN.	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	1	Jefe de taller	15 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Ingeniero mecánico
3	1	Técnico en electrónica automotriz	10 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	Técnico y/o tecnólogo automotriz con especialización en electrónica automotriz
5	1	Técnico diésel	10 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	Técnico en mantenimiento de motores diésel
6	1	Técnico Agrícola y/o Rural	10 años de experiencia a partir de la expedición del certificado y/o diploma	Técnico en mecánica rural
7	1	Mecánico de frenos	10 años	Certificación de curso o capacitación para el cargo
8	1	Mecánico transmisiones y diferenciales	10 años	Certificación de curso o capacitación para el cargo

Nota 1: NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 13 de 32

profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con:

i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante, y iii) Soportes del pago de aportes al sistema integral de seguridad social del personal auto certificado, durante el tiempo en el cual se ejecutó el contrato que se está auto certificando.

Así mismo el proponente debe demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el objeto del contrato, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto (cuando aplique) y área de recepción de los vehículos; el taller debe estar ubicado en el MUNICIPAL DE CHÍA

Además, el proponente deberá certificar por escrito en documento independiente junto con su oferta que el establecimiento comercial presentado tendrá mínimo la siguiente infraestructura:

- Circuitos de seguridad y vigilancia las 24/7 horas para amparar la seguridad de los vehículos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.
- El área disponible del taller de trabajo debe contar con piso duro en concreto y/o Asfalto y contar con un área demarcada para puestos de trabajo de acuerdo a las características de los diferentes tipos de vehículos que cuenta las unidades;
- Debe contar con al menos DOS (2) PUESTOS DE TRABAJO.
- Los puestos de trabajo que se acrediten deberán estar disponibles y ofrecerlos como prioridad para los vehículos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

Así mismo el proponente deberán contar con una herramienta mínimo que se relaciona a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	CARGADOR DE BATERÍAS
2	1	CARGADOR PORTÁTIL DE BATERÍAS
3	1	COMPARADOR DE CARATULAS
4	1	COMPRESOR
5	1	DISPENSADOR DE VALVULINA PARA CAJAS Y TRANSMISIONES
6	1	ENGRASADORA NEUMATICA
7	1	EQUIPO DE AUTOGENA
8	1	EQUIPO DE SOLDADURA DE ESTAÑO
9	1	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA
10	1	ESCÁNER MULTIMARCAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA CON ACTUALIZACIÓN CERTIFICADA POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AL 2025.
11	1	ESTETOSCOPIO
12	1	EVACUADOR DE ACEITE NEUMATICO
13	1	EVACUADOR DE ACEITE POR GRAVEDAD
14	1	FLEXOSCOPIO.
15	1	GATO PARA EL DESMONTE DE CAJAS Y TRANSMISIONES
16	3	GATOS HIDRÁULICOS DE CARRETILLA.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 14 de
32

17	3	GATOS TIPO BOTELLA
18	1	GRÚA PARA DESMONTAR MOTORES
19	1	JUEGO DE COPAS EN PULGADAS
20	1	JUEGO DE COPAS MILIMÉTRICAS
21	1	JUEGO DE LLAVES EN PULGADAS
22	1	JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS
23	1	JUEGO DE LLAVES TORX
24	1	JUEGO DE MICRÓMETROS
25	1	LLAVE PARA SOLTAR FILTROS DE ACEITE
26	1	MANÓMETRO PARA MEDIR EL VACÍO DE LOS MOTORES
27	1	MANÓMETRO PARA MEDIR LA COMPRESIÓN DE LOS MOTORES
28	2	MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ
29	2	PISTOLAS NEUMÁTICA
30	1	PRENSA HIDRÁULICA
31	2	PRENSAS DE BANCO
32	1	PROBADOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE
33	1	PROBADOR DE FUGAS PARA MOTORES
34	1	PULIDORA
35	1	RACHE NEUMATICO
36	1	RED NEUMATICA
37	1	TALADRO DE ÁRBOL
38	1	TALADRO DE MANO
39	1	VIDEOSCOPIO
40	1	TORQUIMETRO CON CAPACIDAD DE HASTA 600 LIBRAS PIE CON CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO.
41	1	SOPORTE PARA REPARACION DE MOTORES DE 2.000 LB
42	1	PROBADOR DE BATERIAS
43	1	EQUIPO PARA DIGANOSTICO Y CARGUE DE SISTEMA DE A/A
44	1	OSCILOSCOPIO AUTOMOTRIZ
45	1	MAQUINA DE HUMO PARA DIAGNOSTICAR FUGAS

Así mismo el proponente deberán contar con un lugar de atención en el municipio de Chía para los mantenimientos más urgentes y de menor complejidad:

El proponente deberá acreditar junto con su propuesta que son propietarios o arrendatarios de un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento que se requieran, las instalaciones e infraestructura deben ser totalmente cubiertos y demarcados, deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y este debe estar ubicado dentro del casco urbano del municipio de Chía, no puede encontrarse sobre vías concesionadas, en cuyo caso la entidad realizará visita al sitio propuesto con el fin de constatar este requerimiento únicamente a los oferentes habilitados en la presente convocatoria.

- Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 15 de 32

persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

- Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción no inferior a cuatro (4) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior a un (1) año, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador.
- Cuando sea una filiada del oferente debe adjuntar copia del acuerdo comercial autenticado, las condiciones de usos del espacio y copia certificado de tradición y libertad.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

N/A

2.4. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Los siguientes documentos técnicos deberán ser adjuntados a su oferta económica, ya que son necesarios para continuar con el proceso de certificación del ICA al vivero municipal.

CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos ambientales

- El oferente no deberá presentar sanciones en el RUIA por el concepto de que se va a contratar.
- El oferente deberá adjuntar inscripción como acopiador primario de aceites usados ante secretaria de ambiente.
- El oferente deberá adjuntar inscripción como acopiador primario de llantas usadas ante secretaria de ambiente.
- El oferente deberá adjuntar el registro como generador de residuos peligrosos ante secretaria de ambiente.
- El oferente deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007; para el caso bajo estudio el 31 de marzo 2025 es el plazo ultimo para que se tenga actualizada la información de rigor.
- El oferente debe adjuntar convenio con empresas que cuenten con los permisos y/o licencias legales para la disposición final de los residuos peligrosos.
- De Acuerdo con lo estipulado en la "LEY 2169 DE 2021 Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones. En su ARTÍCULO 2°. Ámbito de aplicación. Parágrafo 1°. Las entidades territoriales y los organismos y entidades del orden nacional deberán implementar las acciones necesarias para lograr estas metas en el marco de las competencias que les han sido asignadas por la Constitución y la ley, así como trabajar conjuntamente con el sector privado, crear los Instrumentos necesarios y promover la implementación de acciones

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 16 de 32

que aporten a las metas nacionales.”(...) El proponente debe certificar que compensa emisiones de GASES EFECTO INVERNADERO. Esta condición será acreditada mediante certificado de compensación de gases de efecto invernadero en un proyecto acreditado por el Ministerio de Medio Ambiente a través de un operador legalmente constituido.

Nota 1: En caso de oferente plural puede ser presentada por cualquiera de sus integrantes.

Nota 2: El documento aportado debe evidenciar: persona jurídica certificada. Número de certificado código de verificación, fecha de expedición y la cantidad de unidades, kilogramos o toneladas certificadas.

10.2 EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexo, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, que dentro de sus actividades se haya realizado mantenimiento a tractores, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 17 de 32

con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

10.2.1 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL No. de CONTRATOS	MYPIMES No. de CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN LA SUMATORIA
2	3 a 4	100% del presupuesto oficial

10.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

10.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

10.4.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 18 de 32

2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y accesorios de acuerdo con la orden de trabajo que por escrito emita el supervisor del contrato.
3. Garantizar la calidad de los repuestos y el mantenimiento por el proveedor, por un término de mínimo 6 meses contados a partir del recibido por parte del conductor mecánico y el supervisor del Contrato.
4. Garantizar que los repuestos utilizados por el contratista en desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser nuevos y originales y/o homologados, de acuerdo con la marca de la máquina, no se aceptan repuestos de segunda, re manufacturados.
5. Reponer los elementos o repuestos que resulten con daños de fábrica o se descompongan por inadecuada manipulación por parte del personal a cargo del contratista, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
6. Presentar registro fotográfico de los trabajos realizados antes, durante y al finalizar el mantenimiento de cada máquina.
7. Devolver a la Secretaría para el Desarrollo Económico, el inventario de los componentes de la maquinaria y equipos menores que sean reemplazados, el mismo día de recibido de la máquina por parte del supervisor del Contrato.
8. Mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia.
9. El contratista deberá contar con la totalidad de herramienta y equipos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo.

10.4.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 19 de 32

que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
8. Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.

10.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico.

10.7 MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	externo	ejecución	Económico	Inflación o fluctuación de los precios de los repuestos	Efectos favorables o desfavorables de la inflación	1	2	3	Bajo	Contratista y entidad	Aceptar el riesgo, tener en cuenta la incorporación de costos en el valor de la oferta	1	1	2	bajo	no	Contratista y entidad
																	Presentación de la oferta	Terminación del contrato
																	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato.	Durante el trámite del proceso y durante la ejecución del contrato.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 20 de
32

5	4	3	2
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	operacional
Daños o deterioro generado en el mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos tales como rayones, abolladuras entre otros	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Accidentes del personal encargado de la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria y equipos menores	Paros de transporte superior a 15 días
Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Atraso en la ejecución de las actividades	Retraso en el suministro de los repuestos en el
2	2	2	2
3	3	2	2
5	5	4	4
Medio	Medio	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. Hacer pruebas e inspección de los bienes	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. Especificar estándares de los bienes y servicios	Reemplazar el personal de ser necesario	Plan de contingencia en entregas de pedidos, mantener un stock de repuestos para reemplazar
1	1	2	1
1	1	1	1
2	2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	Si
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista	Contratista/Supervisor
Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Informe del contratista	Verificando los mantenimientos realizados y los repuestos entregados
En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución	Mensual	Mensual

11 GARANTIAS EXIGIDAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 21 de
32

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	VIGENCIA DEL AMPARO	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CUMPLIMIENTO	Duración del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Duración del contrato y un (1) año más.	10% del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración del contrato y seis (6) meses mas	10% del valor total del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Duración del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total del contrato

12 SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

13 REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 22 de 32

14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

15 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2025.

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chía

Referencia: (objeto a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (*nombre del oferente*) actuando (en nombre propio o en representación – *nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal*) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (*objeto a contratar*) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 23 de 32

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 24 de 32

ANEXO N° 2

VALOR DE LA OFERTA

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Objeto: *(Objeto a contratar).*

TRACTOR KUBOTA M9540							
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SISTEMA MOTOR							
1	LUBRICANTE	GARRAFA *5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	GALON	1			
2	REPUESTO	FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1			
3	REPUESTO	FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1			
4	REPUESTO	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
5	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1			
6	REPUESTO	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1			
7	REPUESTO	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1			
8	SERVICIO	CAMBIO ACEITE Y FILTROS MOTOR	UNIDAD	1			
9	REPUESTO	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1			
10	LUBRICANTE	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	1			
11	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRAULICO	CUARTO	1			
SISTEMA ELECTRICO							
12	REPUESTO	BATERIA	UNIDAD	1			
13	SERVICIO	CAMBIO DE BATERIA	UNIDAD	1			
14	SERVICIO	REVISION DE LUCES	UNIDAD	1			
13	REPUESTO	TRAGA LUZ	UNIDAD	1			
14	SERVICIO	CAMBIO TRAGA LUZ	UNIDAD	1			
SISTEMA DE AIRE CONDICONADO							
15	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE CABINA	UNIDAD	1			
16	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1			
SISTEMA DE CARDAN							
17	REPUESTO	TOMA CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1			
18	SERVICIO	CAMBIO TOMA CARDAN DELANTERO A TODO COSTO	UNIDAD	1			



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 25 de
32

SISTEMA DE FRENOS							
19	SERVICIO	REPARACION FRENO DE MANO	UNIDAD	1			
20	SERVICIO	REVISION GENERAL DE FRENOS	UNIDAD	1			
21	REPUESTO	EMPAQUETADURAS CILINDROS	UNIDAD	1			
SISTEMA DE DIRECCION							
21	SERVICIO	REVISION GENERAL DE DIRECCION	UNIDAD	1			
OTROS							
22	REPUESTO	LLANTA TRACCION (JUEGO)	UNIDAD	1			
23	REPUESTO	LLANTA DIRECCION (JUEGO)	UNIDAD	1			
24	SERVICIO	REPARACION DEL RETROESPEED PRESENTA TESTIGO DE AVERIA	UNIDAD	1			
25	SERVICIO	SERVICIO SCANNER Y CODIFICACION DE FALLOS	UNIDAD	1			
26	SERVICIO	CAMBIO DE VIDRIO TRASERO INFERIOR CABINA	UNIDAD	1			
27	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO	UNIDAD	1			
28	SERVICIO	CAMBIO A TODO COSTO AMORTIGUADORES DEL CAPOT	UNIDAD	1			
29	SERVICIO	AJUSTAR CHAPA DEL CAPOT	UNIDAD	1			
30	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA ACOPLER RAPIDO	UNIDAD	1			
31	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDAD	1			
32	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1			
33	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1			
34	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1			
35	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1			
36	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1			
1	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE RADIADOR PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1			
2	SERVICIO	DESMONTE Y MONTE DE INTERCOOLER PARA MANTENIMIENTO Y SONDEO	UNIDAD	1			
3	LUBRICANTE	GRASA POR LIBRA	LIBRA	1			
4	SERVICIO	ENGRASE CRUCETAS Y CHANELAS	UNIDAD	1			
5	SERVICIO	ENGRASE GENERAL DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1			
6	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS DELANTERO	UNIDAD	1			
7	SERVICIO	MTTO SISTEMA DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 26 de 32

8	SERVICIO	REVISION SUSPENSION DELANTERA	UNIDAD	1			
9	SERVICIO	REVISION SUSPENSION TRASERA	UNIDAD	1			
10	SERVICIO	ALINEACIÓN LUCES	UNIDAD	1			
11	SERVICIO	REVISION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1			
12	SERVICIO	AJUSTE CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1			
13	SERVICIO	REVISION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO DE TOMA FUERZA Y VELOCIDADES	UNIDAD	1			
14	SERVICIO	MANTENIMIENTO BOMBA HIDRAULICA Y MANGUERAS (FUGAS)	UNIDAD	1			
ACCESORIOS							
ROTOVATO MONTANA							
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can			
SISTEMA DE CORTE							
OTROS							
4	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1			
5	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1			
6	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1			
7	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDAD	1			
ARADO DE DISCO							
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can			
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	DISCO DE CORTE	UNIDAD	8			
2	REPUESTO	TORNILLOS Y TUERCAS PARA DISCO DE CORTE	UNIDAD	8			
3	SERVICIO	CAMBIO DISCO DE CORTE	UNIDAD	8			
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA 6,50 / 6,70 R15 SELLOMATIC	UNIDAD	2			
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1			
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1			
7	REPUESTO	RETENEDORES	JUEGO	1			
8	SERVICIO	CAMBIO RETENEDORES	UNIDAD	1			
ROTOCULTIVADOR FALC							
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can			
SISTEMA DE CORTE							
1	REPUESTO	CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 27 de 32

2	REPUESTO	TORNILLO Y TUERCA PARA CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42			
3	SERVICIO	CAMBIO CUCHILLA (AZADON)	UNIDAD	42			
OTROS							
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION INYECTOR	UNIDAD	1			
5	REPUESTO	RODAMIENTOS	JUEGO	1			
6	SERVICIO	CAMBIO RODAMIENTOS	UNIDAD	1			
ASTILLADORA CHIPEADORA VERMEER BC 1000XL							
Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Can			
SISTEMA MOTOR							
1	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	CUARTO	1			
2	LUBRICANTE	ACEITE MOTOR	GALON	1			
3	SERVICIO	CAMBIO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1			
4	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE MOTOR	UNIDAD	1			
5	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1			
6	SERVICIO	REVISION FUGA DE ACEITE DEL MOTOR	UNIDAD	1			
7	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA	UNIDAD	2			
SISTEMA DE CORTE							
8	SERVICIO	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CUCHILLAS	UNIDAD	2			
9	SERVICIO	SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLOS DEL CAÑON	UNIDAD	1			
TOTAL							

SUBTOTAL	\$
(otro concepto)	\$
(otro concepto)	\$
(otro concepto)	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: *(letras y números)*

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 28 de 32

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA. No ----- del 202-----

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 29 de 32

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal**), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o **Representante Legal** de (**Razón social de la compañía**) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 30 de 32

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación y lugar de su expedición)*, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ *(El establecido en la convocatoria)* de 202____, para la celebración de un contrato de *“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”* en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 31 de 32

- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 32 de 32

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL SR ALCALDE

Alcalde Municipal de Chía

Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO